

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

SALTA, 13 DIC 2018

00531

Expediente N° 14.512/18

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.512/18 por el cual se gestiona la concesión de ayuda económica para realizar actividades de interés institucional, solicitadas por los docentes de la Facultad para participar en las XIV JORNADAS ARGENTINAS DE TRATAMIENTO DE MINERALES (XIV JATRAMI), llevadas a cabo entre el 17 y el 19 de octubre de 2018, en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, y

CONSIDERANDO:

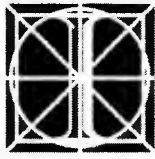
Que la Ing. Blanca Argentina ABREGÚ formula una solicitud, en tal sentido, mediante Nota N° 2737/18.

Que la docente informa que, en las referidas Jornadas, ha sido aceptado –para su presentación oral- un trabajo de su autoría, denominado ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS PROCESOS TRADICIONALES PARA LA OBTENCIÓN DE KCI.

Que la docente adjunta el resumen del mencionado trabajo, en el que se incluye explícitamente el nombre de esta Unidad Académica, con lo que satisface lo requerido por el inciso b) del punto 1. del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 1049-HCD-2005.

Que también obra en autos la comunicación por la cual se le informa que la ponencia ha sido aceptada.

Que los gastos estimados por la Ing. ABREGÚ consisten en las sumas de PESOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400,00) para solventar el arancel de inscripción, PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 2.276,00), para cubrir los gastos de traslado, y PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3.300,00), calculados como el equivalente a dos (2)



00531

Expediente N° 14.512/18

días y medio de viáticos.

Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado y avalado por la Responsable de Cátedra.

Que la Escuela de Ingeniería Química le concede una ayuda económica de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00).

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, considerando procedente la ayuda económica gestionada, en razón de contar con el aval de la Escuela y de haber sido aceptado un trabajo de su autoría, en cuya primera página se menciona expresamente a la Facultad de Ingeniería.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 110/2018,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVIII Sesión Ordinaria, reanudada el 5 de diciembre de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Ing. Blanca Argentina ABREGÚ una ayuda económica consistente en la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), con cargo a la Escuela de Ingeniería Química y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que la docente cubra parte de los gastos generados por su participación en las XIV JORNADAS ARGENTINAS DE TRATAMIENTO DE MINERALES (XIV JATRAMI), llevadas a cabo entre el 17 y el 19 de octubre de 2018, en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

00531

Expediente N° 14.512/18

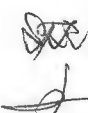
ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el artículo anterior.

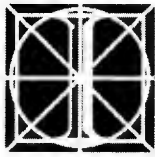
ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a la Ing. Blanca Argentina ABREGÚ que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005, deberá:

a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores a la percepción de la ayuda concedida, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la asignación otorgada, mediante recibo de pago de arancel de inscripción y comprobante de pasajes.

b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su notificación, presentar al Señor Decano de la Facultad:

- Constancia de asistencia y/o Expositor del Congreso
- Material impreso recibido en el Congreso (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Química analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.

 ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Ing. Blanca Argentina ABREGÚ el contenido del punto 5.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, el cual establece que *“el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del*



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.512/18

incumplimiento” o, en caso contrario “deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones.”

ARTÍCULO 5°.- Publicar, comunicar a la Dirección Administrativa Económica Financiera; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Ing. Blanca Argentina ABREGÚ; a la Dra. Mónica Liliana PARENTIS, en su carácter de Responsable de Cátedra; al Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00531** -CD- **2018**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa